

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1442a.
SESION**

Viernes 4 de noviembre de 1966,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Invitación a asistir a una demostración de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos</i>	91
<i>Tema 26 del programa:</i>	
<i>La no proliferación de las armas nucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	91

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

Invitación a asistir a una demostración de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos

1. El Sr. FOSTER (Estados Unidos de América) anuncia que el 16 y el 17 de noviembre de 1966 la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos hará una demostración en Hanford, Estado de Washington, de un método de verificación de la paralización de los reactores productores de plutonio. La técnica de la verificación a demostrar ha sido descrita en los documentos presentados por los Estados Unidos a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y constituye un anexo a su informe^{1/}. En nombre de su delegación el orador invita a todas las delegaciones que integran el Comité y al Secretario General a que envíen representantes a presenciar la demostración. El viaje, el alojamiento y las comidas correrán a cargo del Gobierno de los Estados Unidos. El orador pide a todos los representantes que decidan aceptar su invitación que lo pongan en conocimiento de la delegación de los Estados Unidos a más tardar el 10 de noviembre de 1966.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación) (A/6390-DC/228, A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 5, A/C.1/L.372 y Add.1 y 2, A/C.1/L.373)

DEBATE GENERAL (continuación)

2. El Sr. Amjad ALI (Paquistán) desea responder a las preguntas formuladas por algunas delegaciones respecto del proyecto de resolución, presentado en un principio por su delegación y copatrocinado también por Jamaica y Arabia Saudita (A/C.1/L.372 y

^{1/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento para 1966, documento DC/228, anexo I, secc. L y N.

Add.1 y 2), relativo a la convocación de una conferencia de países no nucleares.

3. La conferencia propuesta se basaría en el principio de que los países no nucleares tienen un interés común en impedir la difusión de las armas nucleares, en proteger su seguridad y en asegurarse de que podrán aprovechar la oportunidad de utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos. Este interés común crea una unidad inevitable entre ellos y los obliga a llegar a un punto de vista común en el debate nuclear, independientemente de su magnitud, situación geográfica o grado de progreso tecnológico. Su unidad, en lugar de apartarlos de las Potencias nucleares, estimulará entre los dos grupos de Estados un diálogo mucho más fructífero que antes. Hasta ahora el diálogo se ha visto limitado por el hecho de que sólo tres países poseedores de armas nucleares han participado en las negociaciones y de que la cuestión de la seguridad de los países no nucleares se ha estudiado principalmente a la luz de las maniobras de una Potencia nuclear contra otra. Evidentemente conviene dar los primeros pasos, aunque sean modestos, para modificar este ambiente en beneficio de todos.

4. Se ha preguntado qué haría la conferencia propuesta si, antes de su convocación, las grandes Potencias llegaran a un acuerdo respecto de un texto de un tratado para la no proliferación. La respuesta a esta pregunta tiene tres partes. En primer lugar, un acuerdo entre las grandes Potencias representaría solamente un logro parcial del objetivo, que consiste en la conclusión de un tratado aceptado universalmente; contrariamente a lo que ocurre con otros tratados, un tratado de no proliferación carecería de sentido a menos que todos los países se adhirieran a él sin reservas.

5. En segundo lugar, la seguridad de los países no nucleares exige salvaguardias que trascienden las simples seguridades dadas por las Potencias nucleares. Los países no nucleares tienen la capacidad política y moral para crear una atmósfera en la que el uso de armas nucleares sea reconocido como un crimen contra la humanidad, y la conferencia propuesta constituiría una demostración de esta capacidad.

6. En tercer lugar, los países no nucleares tienen un interés vital en la aplicación de la tecnología nuclear al desarrollo económico. No se los debe privar de los frutos de la ciencia nuclear, no deben seguir dependiendo de una o dos Potencias nucleares para disfrutar de ellos, y deben conseguir algún tipo de salvaguardia contra cualquier desviación del uso de la tecnología nuclear hacia fines militares. En consecuencia, tienen la necesidad ineludible de celebrar conversaciones y de llegar, de común acuerdo, a de-

cisiones sobre los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

7. No hay la menor razón para temer que la conferencia pueda demorar la conclusión de un tratado sobre la no proliferación. Si tal tratado fuera concertado antes de la convocación de la conferencia, ésta ampliaría el alcance y fortalecería las bases del tratado. Por otra parte, si no se hubiera concertado ningún tratado, la conferencia proporcionaría una potente fuerza para su pronta conclusión. Además, incluso después que las grandes Potencias lleguen a un acuerdo, lo más probable es que se considere que el tratado tiene un carácter provisional, según lo demuestran las sugerencias formuladas en el Comité de Dieciocho Naciones de que, pasado cierto tiempo, el tratado debe ser revisado por todos los países. Una conferencia de todos los países no nucleares podría servir de tribuna eficaz para un examen del tratado que la estableciera con carácter permanente.

8. La conferencia de países no nucleares complementaría los esfuerzos de las grandes Potencias en sus negociaciones bilaterales, los del Comité de Dieciocho Naciones, y los de la Asamblea General, en lugar de competir con ellos; no supondría ningún conflicto o interferencia con cualquier esfuerzo constructivo realizado ahora o más adelante.

9. También se ha preguntado si los países no nucleares podrían llegar a un acuerdo siendo así que algunos están alineados y otros no. La respuesta es que, según sugirió el representante australiano en la 1439a. sesión, los países alineados y los no alineados tienen varios problemas prácticos en común. Además, la división de los países en nucleares y no nucleares es clara e inequívoca, en tanto que las expresiones "alineados" y "no alineados" datan de la época de la guerra fría y han perdido mucha precisión desde entonces. Hoy un país puede ser no alineado y doblemente alineado a un tiempo, y un país que hoy es totalmente alineado puede ser no alineado mañana y viceversa.

10. Hay otras cuestiones que requieren alguna explicación. En primer lugar, en lo tocante a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se ha dicho que no se puede imponer un embargo a los conocimientos o a la tecnología. No obstante, si el conocimiento y la tecnología de los explosivos nucleares con fines pacíficos se difunde y se utiliza sin ningún control, la capacidad para producir armas nucleares se multiplicará de manera inevitable entre los países que poseen una tecnología nuclear, mientras que todos los demás se verán intimidados y reducidos a una categoría inferior. Por lo tanto se debe considerar la posibilidad de ampliar el alcance de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica. En virtud del inciso 1) del párrafo b del artículo III del estatuto del Organismo, se podrían aplicar sus salvaguardias, a petición de las Potencias nucleares, al equipo y materiales nucleares utilizados para el desarrollo.

11. La esencia misma de la "estrategia de la no proliferación" es la universalidad, que, en las circunstancias actuales, no parece alcanzable por los esfuerzos exclusivos de la Asamblea General y del

Comité de Dieciocho Naciones. El representante de Siria sugirió que la universalidad exigiría tres factores fundamentales de que se carece en las actuales negociaciones sobre desarme: en primer lugar, participación de las otras dos Potencias nucleares; en segundo lugar, control absoluto del OIEA sobre todos los reactores nucleares que, según se dice, se utilizan con fines pacíficos, y, en tercer lugar, un diálogo serio con los Estados no nucleares. Toda discusión de la estrategia de la no proliferación en presencia de dos o más Potencias nucleares está dominada actualmente por la consideración de los intereses, las necesidades o los puntos de vista de esas potencias pasando por alto los intereses, necesidades o puntos de vista de los Estados no nucleares. Por lo tanto, para conseguir la no proliferación universal, es imprescindible que, en primer lugar, se armonicen los distintos puntos de vista de los países no nucleares y, en segundo lugar, se establezca un diálogo entre ellos y todos los actuales países nucleares.

12. Todos los oradores que han participado en el debate del Comité están de acuerdo en que conviene adoptar medidas para el desarme nuclear. Sin embargo, algunos creen que tales medidas deben figurar en el tratado, otros que se deben adoptar las medidas paralelamente al tratado, y hay otros que desean que se adopten después — algunos dicen que "inmediatamente después" — del tratado. Así pues, el principio enunciado en la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de que el tratado debe ser un paso hacia la consecución del desarme nuclear recibe distintas interpretaciones, y en la práctica las diferencias pueden ser muy importantes. Aún son más pronunciadas las diferencias respecto de las cuestiones de proteger la seguridad de los países no nucleares y de la internacionalización de los dispositivos atómicos. Se deben hacer esfuerzos decididos para resolverlas en las negociaciones del desarme.

13. Pese a la declaración, indudablemente sincera, del representante del Reino Unido de que las armas nucleares no constituyen un símbolo de prestigio ni crean sentimientos de superioridad en los Estados que las poseen, a los países que carecen de ellas les resulta difícil evitar temores respecto de la posibilidad de una jerarquía de poder basada en la posesión de armas nucleares o en la capacidad de fabricarlas. Una política unida por parte de los países no nucleares sería el medio más poderoso para proteger su seguridad y garantizar la no proliferación de las armas nucleares. En consecuencia, el orador espera que el proyecto de resolución A/C.1/L.372 y Add.1 y 2, sea aprobado por unanimidad.

14. El Sr. IJEWERE (Nigeria) dice que hoy las cinco Potencias nucleares poseen armas nucleares más que suficientes para destruir toda la vida sobre la tierra. Además, hay unos veinte países que pueden llegar a fabricar armas nucleares. El representante soviético señaló que la República de Sudáfrica, con ayuda de la República Federal de Alemania, estaba preparándose para convertirse en Potencia nuclear. A todos los Estados africanos les preocupa tal posibilidad.

15. La difusión de las armas nucleares aumentará indudablemente la posibilidad de una guerra termo-nuclear. En la resolución 2028 (XX) de la Asamblea

General se subrayan no solamente los peligros de la proliferación de las armas nucleares, sino también la urgencia de concertar un acuerdo para la no proliferación. Las deliberaciones subsiguientes en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones no han tenido ningún resultado importante, aunque han aclarado tres problemas principales.

16. La definición de la palabra "proliferación" ha planteado algunas dificultades. La delegación del orador considera que la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General no sólo tiende a impedir la difusión geográfica de las armas nucleares, sino también su multiplicación o su aumento. También es necesario impedir que los Estados que actualmente carecen de armas nucleares las adquieran o adquieran control sobre ellas directa o indirectamente. En otras palabras, un tratado de no proliferación debe impedir la multiplicación horizontal o vertical de las armas nucleares. El Comité de Dieciocho Naciones debe tener esto bien presente.

17. El segundo problema es el de definir la posición de los miembros no nucleares de una alianza militar con uno o más miembros nucleares sin comprometer los principios de un tratado de no proliferación. Considerar a un grupo de países de una alianza militar como una entidad nuclear sería contrario al objetivo fundamental de un tratado de no proliferación. Hay quienes defienden la utilización conjunta de las armas nucleares por los miembros nucleares y no nucleares de una alianza militar y califican este arreglo de consultas en materia de estrategia nuclear. Cabe preguntar si los países no nucleares interesados tendrán voz y voto en el despliegue y utilización de las armas nucleares y en decidir cuándo, dónde y contra quién se han de emplear tales armas. Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, evidentemente esos países se habrán convertido en Potencias nucleares por poco dinero y por un camino muy rápido. Por consiguiente, se debe definir pronto qué tipo de consultas entre los miembros nucleares y no nucleares de una alianza, respecto de la utilización o despliegue de armas nucleares, serán compatibles con los objetivos de un tratado de no proliferación. No debe haber ninguna escapatoria que permita a un grupo de países organizar una conspiración nuclear utilizando como agentes a sus aliados nucleares.

18. El tercer problema consiste en conseguir un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las Potencias nucleares y no nucleares, según se dispone en la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General. La delegación de Nigeria sostiene que los países no nucleares que no tienen armas nucleares en sus territorios deben recibir garantías contra un ataque nuclear. Por consiguiente, en el tratado debe figurar la declaración solemne de que ninguna Potencia nuclear utilizará, o amenazará con utilizar, armas nucleares contra Potencias no nucleares. La delegación de Nigeria se complace en observar que tanto la Unión Soviética como los Estados Unidos se han mostrado dispuestos a dar algún tipo de garantía.

19. Un tratado de no proliferación debe ir complementado por las medidas siguientes: en primer lugar, un tratado general de prohibición de los ensayos y el cese definitivo de todos los ensayos de armas nu-

cleares en todos los medios; en segundo lugar, el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas de mantener la paz en el mundo y desbaratar toda agresión contra cualquier país, grande o pequeño, nuclear o no nuclear; en tercer lugar, la congelación de toda la fabricación de armas nucleares y de todos los vehículos de lanzamiento y, en cuarto lugar, el comienzo de una acción definitiva para destruir las armas nucleares que hay en los arsenales de las actuales Potencias nucleares.

20. La conclusión de un tratado de no proliferación no debe depender de la aplicación de estas cuatro medidas. Nigeria tiene plena conciencia de los peligros que implica una nueva demora, y está dispuesta a pagar el precio que las Potencias nucleares exijan. Tanto el proyecto de tratado propuesto por la Unión Soviética^{2/} como el propuesto por los Estados Unidos^{3/} exigen que los signatarios no nucleares se comprometan a no fabricar ni adquirir armas nucleares, independientemente o junto con otros Estados. Para los signatarios no nucleares el tratado de no proliferación equivaldrá a un tratado de prohibición de todos los ensayos y supondrá un auténtico sacrificio. Por otra parte, a falta de un tratado de prohibición de todos los ensayos, las Potencias nucleares pueden continuar sus ensayos de armas nucleares y aumentar la calidad y cantidad de sus arsenales. Por lo tanto, el orador insta a las Potencias nucleares a que retiren todos los obstáculos artificiales que se oponen a la conclusión de un tratado de prohibición de todos los ensayos, sin el cual un tratado de no proliferación sólo tendrá una vida limitada.

21. La delegación de Nigeria está plenamente de acuerdo con las cuatro medidas recomendadas por el representante de los Estados Unidos. Su ordenación cronológica es de importancia vital. Es cierto que se debe proceder con gran cautela, pero cualquier demora indebida en su adopción puede resultar tan peligrosa como el dejar de adoptarlas.

22. El Sr. FUENTEALBA (Chile) señala que resulta desalentadora la práctica anual de la Comisión de medir los progresos logrados hacia el desarme y de formular las metas, que parecen inalcanzables. Los progresos han estado ausentes por completo o son insignificantes. Ni la paz ni la seguridad del mundo han sido consolidadas. Por el contrario, se ha acentuado la tensión y no se ha eliminado la amenaza final de una guerra nuclear.

23. La adquisición de armamentos invariablemente conduce a la guerra. Como señaló el memorando de Etiopía dirigido al Comité de Dieciocho Naciones^{4/}, ha habido más de 1.600 carreras armamentistas conocidas, y sólo una de cada cien de ellas no concluyó en una guerra. El advenimiento de las armas nucleares ha dado una nueva y aterradora dimensión al problema básico del desarme. Los gastos mundiales por concepto de armamentos han llegado ahora al

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/5976.

^{3/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, secc. A; e *ibid.*, Suplemento para 1966, documento DC/228, anexo 1, secc. K.

^{4/} *Ibid.*, Suplemento para 1966, documento DC/228, anexo 1, secc. R.

nivel de cerca de 150.000 millones de dólares al año. Como dijo Su Santidad el Papa Paulo VI, en una carta dirigida al Secretario General^{5/}, el contraste entre la enorme cuantía de las sumas destinadas a la fabricación de armamentos y la inmensa y creciente pobreza material de más de la mitad de la humanidad se torna cada vez más doloroso y dramático.

24. Por ello, a pesar de todos los obstáculos y de todas las desilusiones, la Comisión debe insistir en sus esfuerzos para hallar nuevas formas de avanzar en el camino hacia el desarme. Es posible que pasen generaciones antes de que se alcance la meta final, que es el desarme general y completo, pero hay algunos objetivos intermedios que irán acercando al mundo a esa meta y que, intrínsecamente, poseen considerable valor. Uno de ellos es la conclusión de un tratado para prevenir la proliferación de las armas nucleares, al que no hay que concebir como un fin en sí mismo, sino como una etapa hacia la prohibición total de la fabricación y del empleo de armas nucleares y hacia la eliminación final de los arsenales nucleares.

25. La Asamblea General ha demostrado que tiene conciencia de los peligros de la proliferación de las armas nucleares al aprobar por unanimidad, en su último período de sesiones, la resolución 2028 (XX) y al decidir conceder prioridad, en el actual período de sesiones, al problema de la no proliferación de las armas nucleares. Pero un nuevo año de negociaciones en Ginebra no ha dado por resultado la conclusión de un tratado. Los obstáculos mencionados en el último período de sesiones no han sido superados, y la Comisión se engañaría si pensase que dicho tratado podrá ser suscrito sin demora. El conflicto en Vietnam, aparte de sus otras lamentables consecuencias, ha hecho más difícil llegar a un acuerdo sobre medidas relativas al desarme.

26. Sin embargo, los debates del Comité de Dieciocho Naciones han sido útiles, pues han aclarado muchos de los problemas referentes a la no proliferación de las armas nucleares. La delegación de Chile apoya plenamente las propuestas que figuran en el memorando del 19 de agosto de 1966 de los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones^{6/}; estima, asimismo, que se deben observar estrictamente los principios enunciados en la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General, que han sido reiterados en el memorando de las ocho Potencias. Reviste especial trascendencia la institución de garantías eficaces para proteger a los Estados no nucleares de una amenaza nuclear de alguna de las grandes Potencias. El Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, en su mensaje del 1 de febrero de 1966 al Comité de Dieciocho Naciones^{7/}, ha sugerido que se incluya una cláusula al respecto en el futuro tratado, y el representante de los Estados Unidos ha formulado declaraciones similares. Resulta esencial la cuestión de las garantías adecuadas para la seguridad de los Estados no nucleares, si es que se desea que el tratado reciba el mayor número posible de adhesiones.

^{5/} *Ibid.*, secc. C.

^{6/} *Ibid.*, secc. P.

^{7/} *Ibid.*, secc. F.

27. El tratado también debería incluir una cláusula que prevea una conferencia de revisión. Los Estados no nucleares hubieran preferido que el tratado estuviese vinculado a medidas concretas de desarme nuclear, pero comprenden que, en las circunstancias actuales, es mejor concluir un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares exclusivamente, sin esperar a que se llegue a un acuerdo sobre medidas de mayor alcance. Una cláusula relativa a la revisión haría posible la satisfacción de esas legítimas demandas en una etapa ulterior. Incluso cuando las grandes Potencias hayan logrado superar el obstáculo principal para un acuerdo — el control de las armas nucleares dentro de las alianzas militares —, todavía será necesario solucionar otros problemas que se relacionan más directamente con los intereses de las Potencias no nucleares, tales como las garantías contra el chantaje nuclear, el suministro de servicios de explosivos nucleares para usos pacíficos, y las medidas concretas sobre el desarme nuclear que se han de vincular con el tratado. Será menester abordar estas cuestiones con sentido de urgencia y con espíritu conciliador.

28. Los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética han asegurado a la Primera Comisión que hay razones para el optimismo con respecto a la conclusión de un tratado para la no proliferación de las armas nucleares. Pero el tiempo que se requiera para negociar el tratado dependerá, en última instancia, de la medida en que las principales Potencias nucleares estén dispuestas a mostrar voluntad de avenencia entre ellas mismas y frente a las Potencias no nucleares. Chile no tiene ni la capacidad ni el deseo de adquirir armas nucleares. Como los demás países pequeños, sólo puede ofrecer su apoyo moral. Eso lo hace al afirmar su determinación de cooperar a la causa de la paz, no solamente en las Naciones Unidas, sino también en la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. También hace cuanto puede por promover un acuerdo sobre la reducción de los armamentos de tipo corriente. Tales armamentos, aunque sus efectos no sean tan catastróficos, no por ello son menos letales que las armas nucleares, y tienen efectos desastrosos en las inversiones que los países en desarrollo necesitan urgentemente para elevar su nivel de vida.

29. El orador desea corregir la impresión dada por algunas informaciones periodísticas de que el Gobierno de Chile ha invertido recientemente grandes sumas en la compra de aviones. Los aviones adquiridos no son supersónicos, y se los empleará principalmente para adiestramiento. La inversión correspondiente sólo ha sido una fracción de la suma mencionada por la prensa, y ciertamente no afectará a los programas intensivos de mejoramiento económico y social que lleva a cabo el Gobierno de Chile. Chile es uno de los países de América Latina que dedica el porcentaje más bajo de su presupuesto nacional a las necesidades de la defensa. Desde hace muchos años, Chile aboga por la concertación de un acuerdo de reducción de armamentos en la América Latina y acaba de sugerir que el tema se incluya en el programa de la próxima conferencia de Presidentes americanos.

30. El Sr. ABDULGANI (Indonesia) dice que un grupo de Estados fueron los primeros en llamar la atención, en la Conferencia de países africanos y asiáticos, celebrada en Bandung en 1955, sobre la urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares. Indonesia estuvo representada en la Conferencia y suscribió plenamente el llamamiento que ésta formuló a todas las Potencias nucleares para que llegasen a un acuerdo sobre la suspensión de los ensayos nucleares. Desde entonces, los países no nucleares han insistido cada vez más en que es imperativo que el mundo se vea libre de la contaminación radiactiva y de la amenaza de su destrucción; y, desde 1958 en adelante, la propia Asamblea General ha aprobado diversas resoluciones en las que pidió que se suspendieran los ensayos nucleares. En 1963, como resultado de la presión ejercida por un mundo ansioso y desesperado, y en virtud del progreso de las técnicas para detectar los ensayos en la atmósfera, debajo del agua y en el espacio ultraterrestre, los Estados Unidos de América, la Unión Soviética y el Reino Unido convinieron en que un tratado que prohibiese los ensayos en esos tres medios sería favorable para sus intereses nacionales. La firma del tratado por las tres Potencias nucleares, y por más de 100 naciones no nucleares, engendró un espíritu de optimismo y redujo la tirantez internacional.

31. Sin embargo, desde 1963, el tratado de prohibición parcial de los ensayos no ha sido seguido de otras medidas para el desarme nuclear. Como el Secretario General señaló en la introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización (A/6301/Add.1), las hostilidades en el Viet-Nam, que están en proceso de escalación, y la situación internacional, que ha ido empeorando, han acelerado la carrera de armamentos, tanto de tipo corriente como nucleares. En tales circunstancias, es natural que los países no alineados ayuden a las Potencias nucleares a alcanzar un acuerdo sobre nuevas medidas; las propias Potencias nucleares han reconocido el papel desempeñado por las ocho naciones no alineadas que forman parte del Comité de Dieciocho Naciones. La aprobación de la propuesta sueca relativa a la cooperación internacional en materia de sismología^{8/} y los adelantos en la técnica de detección de los ensayos subterráneos por medios nacionales podrían finalmente superar los obstáculos que aún subsisten para llegar a un acuerdo respecto de un amplio tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Pero, en la etapa actual de los debates, existe la impresión de que las Potencias nucleares no desean realmente llegar a un acuerdo sobre los ensayos subterráneos, así como no querían — antes de 1963 — llegar a un acuerdo sobre ningún aspecto de los ensayos nucleares. Entre tanto, se deben continuar las negociaciones acerca de otras medidas colaterales. El progreso en lo tocante a las medidas colaterales tal vez ayude a convencer a las tres principales Potencias nucleares para que se pongan de acuerdo respecto de una amplia prohibición de los ensayos.

32. El Gobierno de Indonesia apoya totalmente la resolución 2028 (XX) de la Asamblea General y tiene

^{8/} *Ibid.*, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, secc. B.

plena confianza en el Comité de Dieciocho Naciones en general y en sus ocho miembros no alineados en particular. La delegación de Indonesia apoya el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 5, que pide que las Potencias que poseen armas nucleares den seguridades de que no emplearán ni amenazarán con emplear armas nucleares contra los Estados que no poseen dichas armas. El orador acoge con beneplácito el proyecto de resolución A/C.1/L.372 y Add.1 y 2, el cual, sin embargo, se podría reforzar mediante la inclusión de una referencia a la resolución 2028 (XX); la aprobación del proyecto de resolución podría ayudar a restablecer el equilibrio de responsabilidades y obligaciones recomendado en el apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2028 (XX) y, en consecuencia, fortalecería la causa del desarme y de la paz.

33. En la etapa actual y en las circunstancias presentes, Indonesia se encuentra plenamente dispuesta a apoyar los proyectos de resolución relativos a la no proliferación de las armas nucleares, pero se reserva el derecho de cambiar de actitud, si los acontecimientos demuestran que el poder monopolístico de los países que poseen armas nucleares resulta opuesto al ideal del desarme general y completo.

34. En lo tocante a la relación entre la no proliferación de las armas nucleares y la difusión de la ciencia y la tecnología nucleares, la delegación de Indonesia apoya sin reservas lo expuesto por el representante de la India (1436a. sesión, párr. 15). La tecnología en sí misma no constituye un mal. Pero todas las fuerzas amantes de la paz deben ser movilizadas para combatir el abuso de la tecnología con propósitos nefastos tales como la opresión y la explotación de otras naciones.

35. La delegación de Indonesia apoya las opiniones expresadas en el memorando conjunto de los ocho países no alineados sobre la utilización con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme y apoyará todos los esfuerzos encaminados a detener la carrera armamentista.

36. Sugiere que quizás valga la pena de considerar la cuestión de adaptar a la situación mundial las actuales disposiciones para las negociaciones de desarme. Estima que estaría plenamente justificada la elevación de la situación actual del Comité de Dieciocho Naciones a la de un consejo de desarme como órgano principal de las Naciones Unidas, dentro del contexto del Artículo 7 de la Carta. Varios problemas pendientes, incluso los relacionados con los Artículos 26, 47 y otros, podrían asignarse al consejo de desarme. El número actual de 18 miembros parece satisfactorio y su rotación, al igual que en los demás órganos principales, podría muy bien mejorar la representación democrática.

37. La cuestión de la no proliferación de las armas nucleares es motivo de particular preocupación para los pueblos del sudeste de Asia, que se encuentran alarmados por las declaraciones públicas de ciertos países con respecto al posible uso de armas nucleares contra un enemigo. No sería imposible que las Potencias nucleares eligiesen a la población de un

territorio para ensayar sus armas nucleares más modernas. Una nación asiática fue la primera víctima de las armas nucleares, y el orador conviene con el representante de Japón en que se debe hacer todo lo posible para evitar que ello ocurra nuevamente,

sobre todo en el sudeste de Asia, que ahora se ve amenazado por la peligrosa guerra que se libra en Viet-Nam.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.